

PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICAS

**PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA EL SUMINISTRO DE ORDENADORES PORTÁTILES
PROFESIONALES, MONITORES Y ESTACIONES DE CONEXIÓN PARA
FIRA DE BARCELONA Y FIRA CCIB S.L.U.**

Cláusula 1.	OFERTA ECONÓMICA	3
Cláusula 2.	REVISIÓN DE PRECIOS	3
Cláusula 3.	FACTURACIÓN	3
Cláusula 4.	FORMA DE PAGO	3
Cláusula 5.	NORMAS APLICABLES A LA FACTURACIÓN	4
Cláusula 6.	CONTENIDO SOBRE ECONÓMICO (sobre digital B)	4

Cláusula 1. OFERTA ECONÓMICA

Los licitantes deberán completar el modelo de oferta económica que se adjunta como **Anexo I** al presente Pliego de Condiciones Económicas.

1.1 Coste del Suministro:

El importe máximo de licitación de los elementos a ofertar es siguiente:

- Ordenador portátil: **2.200,00.-€/unidad** (IVA no incluido).
- *Pantalla y dock station: **250.-€/unidad-€** (IVA no incluido).

**el precio de los elementos “pantalla” y “dock station” no podrán superar el importe indicado, tanto si se ofertan por separado, como si el dock station va integrado en la pantalla.*

Serán descartadas aquellas ofertas que superen el importe máximo de licitación determinado.

Cláusula 2. REVISIÓN DE PRECIOS

Por la naturaleza del suministro, no se prevé la revisión de precios.

Cláusula 3. FACTURACIÓN

Cada una de las entidades-recibirá y pagará por separado el número de Equipos que le asigna el **Pliego de Prescripciones Técnicas**, aplicando los precios unitarios del contrato.

Si el número de Equipos varía por pedidos adicionales, reducciones u otras modificaciones previstas en el contrato, el importe a pagar por **FIRA DE BARCELONA / FIRA CCIB** se ajustará de forma proporcional a los Equipos que efectivamente reciba.

Facturación separada. El **ADJUDICATARIO** emitirá facturas independientes a **FIRA DE BARCELONA y FIRA CCIB**, solo por los Equipos que le hayan sido entregados y que esta haya aceptado.

No se admitirán facturas que incluyan Equipos asignados a la otra Sociedad, ni facturas conjuntas dirigidas a ambas entidades.

Cláusula 4. FORMA DE PAGO

Todas las facturas presentadas, una vez conformadas por **FIRA DE BARCELONA/FIRA CCIB**, serán satisfechas en la siguiente forma:

- Si se reciben entre los días 1 y 25 se abonarán a los 30 días de su recepción, con vencimiento el día 25.
- Si se reciben con posterioridad al día 25 entrarán en el calendario de pagos del mes siguiente, es decir los 30 días se contarán desde el 25 del mes siguiente a la recepción de la factura. con vencimiento el día 25.

A todas las facturas se les aplicará el IVA correspondiente.

Cláusula 5. NORMAS APLICABLES A LA FACTURACIÓN

Si como consecuencia de las relaciones comerciales entre las partes (**FIRA DE BARCELONA/FIRACCIB - ADJUDICATARIO**), se han girado respectivamente facturas, éstas compensarán el importe de las facturas emitidas y recibidas quedando extinguidos los débitos y créditos respectivos.

FIRA DE BARCELONA/FIRACCIB no aceptará del **ADJUDICATARIO** facturas recibidas con posterioridad a los 90 días siguientes a la finalización del servicio.

En consecuencia, el **ADJUDICATARIO** deberá notificar cualquier incidencia, omisión o error relacionado con temas de facturación por compras o prestación de servicios, como máximo en el plazo señalado de los 90 días siguientes a la finalización del servicio.

Expresamente se conviene que con carácter general **FIRA DE BARCELONA/FIRACCIB** no aceptará ningún contrato de factoring del **ADJUDICATARIO** no quedando obligada **FIRA DE BARCELONA/FIRACCIB** por los acuerdos que el **ADJUDICATARIO** haya podido alcanzar con entidades bancarias.

Cláusula 6. CONTENIDO SOBRE ECONÓMICO (sobre digital B)

La oferta se confeccionará de acuerdo con los criterios señalados en los pliegos de condiciones y ajustándose al modelo que se adjunta como **ANEXO I**.

Las empresas deberán presentar la oferta en formato pdf, debidamente firmado este último.

La empresa ofertante, si lo desea, podrá acompañar un breve informe explicativo sobre todos aquellos argumentos y datos o en general cuantas cuestiones haya tomado en consideración para presentar la propuesta económica.

Las ofertas tendrán validez hasta la fecha de la notificación de la adjudicación, que se producirá de acuerdo con lo previsto en el Pliego Administrativo.